

ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DE 31 DE MARZO DE 2004

Asistentes: D. Fernando Andrés López, D. José María Basconcillos Fernández, D. José María de la Cuesta Sáenz, D. Antonio de Santiago Díaz-Güemes, D. Carlos Díez Izarra, D. Antonio Fernández Santos, D. José Luis García Pascual, D. Eliseo González Casado, D. Jesús Manuel González Juez, D. Francisco-José Isasi Martínez, D. Julián Juez Orcajo, D. José María Leal Villalaba, D. Juan Manuel Manso Villalaín, D. Mariano Muñoz Fernández, D. José Ignacio León Correa, D. Miguel Angel Ortega Bernal, D. José Ramón Pérez Varas, D. Tomás Prieto Álvarez, D. Roberto Rebolleda Martínez, D. Martín Regaño Ureta, D. Gerardo Rodríguez Sánchez, D. Juan José Sanza Miguel, D. Raúl Sierra Arenas, D. Clemente Serna, D. Juan José Silleras Alonso de Celada, D. José Vicente Vallejo Castillo, D. Carlos Villacé Fernández

En la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad de Burgos, siendo las 17:00 horas del día 31 de marzo de 2004, se reúnen los arriba referidos bajo la presidencia D. Francisco-José Isasi Martínez, al objeto de celebrar sesión plenaria del Consejo Social.

El Orden del día de la reunión constaba de los siguientes puntos:

- 1º. Toma de posesión de los Vocales del Consejo Social ausentes en la sesión constitutiva.
- 2º. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3º. Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social.
- 4º. Aprobación de las indemnizaciones que corresponden a los miembros del Consejo Social por asistencia a Plenos y Comisiones.
- 5º. Aprobación del presupuesto del Consejo Social.
- 6º. Constitución de las Comisiones del Consejo Social.
- 7º. Aprobación del Convenio entre la Universidad de Burgos y la Fundación General de la Universidad de Burgos.
- 8º. Informe del Gerente sobre asuntos económico-patrimoniales.
- 9º. Estudio de la propuesta de adscripción a la Universidad de Burgos de la Escuela de Turismo.
- 10º. Ruegos y preguntas.

PRIMERO: Previa lectura por el Presidente del artículo 28 de la Ley de Universidades de Castilla y León, referido a las incompatibilidades de los miembros del Consejo Social, toman posesión de sus cargos ante el Secretario los Vocales D. Clemente Serna González, D. Gerardo Rodríguez Sánchez y D. Miguel Ángel Ortega Bernal.

SEGUNDO: Antes de entrar en el segundo punto del orden del día el Sr. Presidente del Consejo Social felicita al Rector José María Leal por su reciente reelección, felicitación que realiza también en nombre de todos los miembros del Consejo, que por unanimidad se adhieren a la misma.

Acto seguido se procede a la aprobación del acta anterior, por asentimiento de todos los miembros.

TERCERO: Se presenta para su aprobación el borrador del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo. El Secretario da cuenta de la reunión celebrada el 11 de marzo por la Comisión especial constituida para la elaboración la propuesta de Reglamento. Se detiene en aquellos puntos en su seno suscitaron mayor debate: las eventuales competencias decisorias de las Comisiones y la posibilidad de delegación de voto.

Sobre el primer aspecto, a propuesta de D. Antonio Fernández Santos, se aprueba por unanimidad añadir un párrafo al artículo 22.3 con el siguiente tenor:

“De los acuerdos adoptados por las Comisiones en materias delegadas se dará cuenta al Pleno en la siguiente reunión”.

Se corrigen dos errores formales: el ordinal del artículo 4.3 (que figuraba repetido) y la redacción del artículo 22.4, de modo que la expresión “con voz y sin voto” se entienda aplicada sin ningún género de dudas a las personas invitadas a Plenos o Comisiones y no a sus miembros.

A petición también de D. Antonio Fernández Santos, se explica por el Presidente y el Secretario el sentido del inciso final del artículo 26 sobre la suplencia en la presidencia de las sesiones del Pleno, que resulta copia casi literal de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Se rechaza la propuesta de D. Julián Juez Orcajo de declarar no delegable en Comisiones la competencia recogida en la letra j) del artículo 13, relativa a “otras competencias que las leyes le atribuyan o se desprendan de este Reglamento”, delegación que el Sr. Juez entiende excesivamente amplia y vaga. Para rechazar esta propuesta se argumenta que de admitirse el cambio estas “otras competencias”, que podrían ser relevantes pero también de importancia ínfima, no podrían delegarse, con lo que basta con no delegar efectivamente las primeras.

El Sr. Presidente declara aprobado el texto del Reglamento por unanimidad, y se dispone su envío en su versión definitiva a todos los Vocales, una vez que sea aprobado por la Junta de Castilla y León. El texto se incorpora a esta acta como anexo primero.

CUARTO: Sobre el siguiente punto, las indemnizaciones por asistencia a Plenos y Comisiones, el Sr. Presidente explica que su reconocimiento es práctica habitual en los Consejos Sociales, por lo que presenta la propuesta de cantidades a percibir que está en poder de todos los Vocales:

- por cada Pleno, el Presidente percibiría 240 euros y los Vocales 120
- por cada Comisión, Presidente y Vocales, 120 euros

Asimismo, y siguiendo en esto las normas generales de la Universidad de Burgos, se apunta la conveniencia de prever el cobro de dietas de desplazamiento,

manutención y alojamiento. Apunta el Secretario, en cuanto a las cantidades a percibir por estos conceptos, que habrá de aprobarse el equiparamiento a uno de los Grupos previstos en la normativa aplicable, por lo que propone la adjudicación de las dietas previstas para el Grupo 1.

El Rector anuncia su abstención en este punto del orden del día; abstención que considera coherente con la práctica entre los miembros de la comunidad universitaria de no percibir cantidad alguna por su participación en comisiones y órganos colegiados de muy distinto tipo, habituales en la vida de la Universidad. Declara, pues, no solo su abstención, sino también su renuncia al cobro de las indemnizaciones referidas, a lo que adhieren el resto de Vocales miembros de la comunidad universitaria presentes: el Secretario General, el Gerente y los representantes de profesores, alumnos y personal de Administración y Servicios.

D. Julián Juez Orcajo se expresa su indiferencia en cuanto a las cuantías, patente en el caso de los representantes de Centrales Sindicales, que han acordado su depósito en la cuenta corriente del Sindicato respectivo.

D. Fernando Andrés López recuerda la libertad de todos los miembros del Consejo para aceptar las indemnizaciones aprobadas o para renunciar a ellas.

Se aprueban, pues, con las abstenciones ya referidas, las indemnizaciones propuestas.

QUINTO: El Sr. Presidente presenta para su aprobación el presupuesto del Consejo Social. Explica brevemente las distintas partidas, y se detiene en la de “reuniones y conferencias”, pues propone que el Consejo Social organice alguna actividad representativa en el último trimestre del curso con el objeto también de darse a conocer a la sociedad burgalesa –que en su momento se concretará-.

Se aprueba el presupuesto presentado por asentimiento, que se incorpora como anexo segundo de esta acta.

SEXTO: Se aborda el punto del orden del día referido a la constitución de comisiones. Tal como prevé el Reglamento, y en función de las competencias del Consejo Social, se constituirán, de momento y sin perjuicio de eventuales Comisiones específicas, cuatro Comisiones: Económico-financiera, de Personal, Académica y de Relaciones con la Sociedad. Explica el Sr. Presidente que todos los Vocales están en una Comisión, salvo el Gerente que lo estará en dos; en algunas Comisiones debe haber dos representantes de un mismo grupo.

En la medida en que la presidencia de las Comisiones la aprueba el Pleno a propuesta del Presidente del Consejo Social, éste propone que tales cargos recaigan, respectivamente, en D. Antonio de Santiago Díaz-Güemes, D. Fernando Andrés López, D. José Ignacio Nicolás Correa y D. José María Basconillos Fernández.

D. Eliseo González Casado plantea la posibilidad de que desde las Centrales Sindicales se pudiera proponer un nombre para presidir una Comisión, como ocurre, afirma, en los Consejos Sociales de todas las Universidades de Castilla y León. Se ofrece para que presidan, por ejemplo, la Comisión de Relaciones con la Sociedad.

Después de un debate, en el que tanto D. José Ignacio Nicolás Correa, como D. José María Basconillos y D. Fernando Andrés pusieron su cargo a disposición del Pleno y reiteraron su vocación de servicio, el Sr. Presidente mantuvo su propuesta en cuanto a las presidencias de Comisiones, sin perjuicio de que el Pleno sea soberano para llevar a cabo modificaciones posteriores.

D. Mariano Muñoz Fernández advierte que sería preciso determinar si el Rector y el Presidente del Consejo Social son o no miembros de las Comisiones, lo que tiene su

importancia para determinar los “quorum” necesarios. D. José Vicente Vallejo Castillo considera importante y positivo su presencia, posible pero no obligatoria, en las distintas Comisiones, con una función de coordinación. D. Antonio Fernández Santos manifiesta que, de acuerdo con el artículo 32 del Reglamento, las Comisiones no pueden establecer normas distintas de funcionamiento que las del Pleno, y el que Rector y el Presidente tiene una consideración de miembros natos; por lo tanto, a su juicio, resultan cuantificables a efectos de “quorum”.

D. José Ramón Pérez Varas entiende que no están determinadas las competencias de las distintas Comisiones, a lo que el Presidente responde que se corresponden con la enumeración, clasificada por materias, que la Ley hace de las distintas competencias del Consejo.

Se aprueba la composición se las Comisiones tal como fue propuesta por el Presidente; se incorpora como documento anexo tercero.

SÉPTIMO: Se trae, para su aprobación, el Convenio Marco de colaboración entre la Universidad de Burgos y su Fundación General, cuya copia fue enviada a los Vocales con la convocatoria.

A instancia del Presidente, toma la palabra el Gerente de la Universidad, D. Carlos Villacé Fernández, que explica que con el convenio se pretende formalizar las relaciones que desde hace años tienen Universidad y Fundación, y de esta manera pueda profundizarse en los cauces de cooperación entre ambas, de acuerdo con los Estatutos, la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Hacienda de Castilla y León. Se fijan en el convenio los ámbitos de cooperación sin perjuicio de convenios específicos en áreas distintas. Se prevén los sistemas de control de esta relación conforme a las normas económicas y contables existentes.

Se aprueba el Convenio para su firma por el Rector por asentimiento de todos los presentes. Es el anexo cuarto del acta.

OCTAVO: Para el siguiente punto toma también la palabra el Gerente, que da cuenta de un asunto económico-patrimonial de la Universidad: relata que el 15 de octubre de 2002 la anterior Junta de Gobierno de esta Universidad tomó el acuerdo de enajenar, por el procedimiento de subasta, determinadas parcelas de su propiedad, cuyo origen era un plan de compensación derivada de la gestión urbanística de la zona (Plan Parcial Sederá). Tales parcelas habían sido incorporadas al inventario de la Universidad como bienes patrimoniales. El 27 de noviembre de 2002 el Consejo de Administración de la Universidad de Burgos (antecedente de este Consejo Social) autorizó esta enajenación. Al iniciarse el procedimiento, con fecha 20 de febrero de 2004, la mesa de contratación tuvo conocimiento de la alteración de los porcentajes de titularidad de algunos lotes de tales parcelas, con lo que, de acuerdo con la Ley de Patrimonio de Castilla y León, se exige la suspensión del procedimiento. Es por lo que solicita a este Pleno que se renueve el mandato que en su momento se otorgó por el Consejo de Administración una vez que se depuren las circunstancias que alteraron el procedimiento.

D. Antonio Fernández Santos manifiesta que con esta operación la Universidad de Burgos está sacando estas parcelas a pública subasta al mejor postor para la construcción de viviendas. Afirma que, en la medida en que la ciudad de Burgos tiene como uno de sus principales problemas el de la vivienda, y que la Universidad debe colaborar a su solución aunque ingrese menos, su propuesta es que se enajenen las parcelas para su destino a viviendas de protección oficial.

Se abrió entonces un vivo debate, que comenzó el Gerente apuntando que si en su momento no se hizo esa salvedad no entiende por qué ha de hacerse ahora, y que el destino

de los fondos obtenidos no es otro que los fines propios de la Universidad, en concreto a sus inversiones.

D. Raúl Sierra Arenas se suma, en nombre de los representantes de Centrales Sindicales, a la propuesta de D. Antonio Fernández Santos.

Preguntado por D. Mariano Muñoz Fernández, el Gerente explica que la superficie de las cuatro parcelas es de unos 3000 m. cuadrados, con diferente participación de la Universidad de Burgos en cada una de ellas: en una su titularidad alcanza al 100 % y en las otras en porcentajes variables; por lo cual apunta D. Antonio de Santiago que en las que son participadas no puede la Universidad imponer la condición propuesta.

D. Miguel Angel Ortega Bernal advierte que el tema urbanístico resulta complejo, pero que duda que la Universidad pueda poner las condiciones citadas al uso posterior de las parcelas: la Universidad tiene que revertir a la sociedad todo lo que recibe de ella; y optimizar una operación como ésta es provechoso para su mejor servicio en lo que son sus fines propios (docentes, de investigación, etc.). No atenderlos del mejor modo posible, con el objeto de ser una Universidad de prestigio, sería, a su juicio, dejación de sus funciones. Por lo cual se muestra partidario de optimizar la rentabilidad de la operación para servir a los fines propios de la Universidad, y no a otros fines, por loables que sean.

D. Antonio Fernández Santos reitera que hace su propuesta en aras a la correspondencia con la ciudadanía, en la medida en que la Universidad se nutre de las aportaciones de todos; a lo que el Gerente responde que esa correspondencia es ya evidente con el desempeño de sus fines propios.

Toma la palabra el Sr. Rector, en primer lugar, pidiendo disculpas por el hecho de que se presenten dos temas tratados el día anterior en el Consejo de Gobierno. Señala que el asunto debatido es anterior y tiene el visto bueno del Consejo de Gobierno y del Consejo de Administración, en este caso con la presencia del Sr. Fernández Santos, si bien entonces representando al Ayuntamiento. Dio cuenta de las actuaciones judiciales emprendidas por la Universidad en defensa de su patrimonio, habiendo ganado un pleito de mayor cuantía ante la usurpación que había sufrido. Resaltó la labor social que la misma Universidad representa, que en breve pasará de la treintena de titulaciones; y el fin social de la operación propuesta es además claro: rehabilitar el Hospital de la Concepción y potenciar la zona Sur de la ciudad.

D. Antonio Fernández Santos replicó que su actuación en aquel Consejo de Administración tuvo lugar en representación del Sr. Alcalde y de un equipo de gobierno que no quería inmiscuirse en las decisiones de gobierno de la Universidad; pero que la condición en la que aquí interviene es distinta.

Después de intervenciones sucesivas de D. Juan Manuel Manso Villalaín, D. Fernando Andrés López, D. Martín Regaño Ureta y D. José María Basconcillos Fernández, en apoyo de la propuesta del Rector, se procede a votar la propuesta que formula el Presidente en estos términos: “autorizar al Rector para llevar a buen término el procedimiento de subasta, optimizando el precio de estas parcelas, para servir a los fines propios de la Universidad de Burgos”, propuesta que resultó aprobada por 19 votos a favor y 7 votos en contra, correspondientes al Sr. Fernández Santos y a los seis representantes sindicales.

NOVENO: Toma la palabra el Secretario General de la Universidad de Burgos sobre la propuesta de adscripción a la Universidad de la Escuela de Turismo de Burgos. Tales Escuelas debían integrarse antes de octubre de 2004 en una Universidad pública o privada; la de Burgos inició contactos con alguna privada, y también con la nuestra, a cuyo efecto se constituyó una Comisión mixta presidida por el Vicerrector de Ordenación Académica. Se celebraron sucesivas reuniones, hasta que el 10 de febrero de 2004 quedó perfeccionado

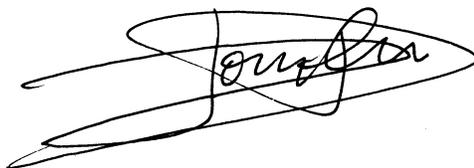
el acuerdo cuyo texto el día anterior autorizó el Consejo de Gobierno Provisional y que ahora se somete al Consejo Social, que es a quien corresponde hacer la correspondiente propuesta de adscripción a la Consejería competente de la Junta de Castilla y León.

Explica el Secretario General que el acuerdo no implica responsabilidades económicas añadidas para la Universidad de Burgos, pero sí responsabilidades en materia de docencia e investigación; le corresponde, por ejemplo, conceder la venia docendi a los profesores; el estatuto de los estudiantes de la Escuela se equipara al de los estudiantes de la Universidad de Burgos; sus tasas serán percibidas por la Universidad, que retendrá parte de ellas.

Por otra parte, la autorización de la adscripción que se solicita implicará que con facilidad se adjudique a la Universidad de Burgos la titulación de Diplomatura en Turismo —que sustituirá a la actual—, petición que también hemos de elevar a la Consejería competente.

Se aprueba por asentimiento la propuesta. El convenio se incorpora al acta como anexo quinto.

No se hacen ruegos y preguntas, por lo que se levanta la sesión, siendo las 19:50 horas en el lugar y fecha indicados.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tomás Prieto', enclosed within a large, loopy, oval-shaped scribble.

D. Tomás Prieto Álvarez
Secretario

VºBº del Presidente

D. Francisco-José Isasi Martínez